



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0043 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 ABR. 2010**

Visto el Oficio N° 169-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

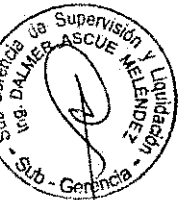
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0141-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable de los Distritos de Nazca y Vista Alegre de la Provincia de Nazca- 2009.

Que, dentro de los documentos que conforman el referido Expediente Técnico aprobado, se encuentra el cuadro del Presupuesto Analítico en que se detalla las Especificas de gasto y monto a ejecutar en cada unas de ellas, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG .

Que mediante Informe N° 060-2010-GSRNA/AT, el Ing. Juan E. Luna Arce, jefe del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional Nazca, solicita la Reformulación del Presupuesto Analítico de la obra: Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable de los Distritos de Nazca y Vista Alegre de la Provincia de Nazca - 2009, en lo que respecta a los gastos administrativos a efectuar, cuyo planteamiento se basa en la necesidad de cancelar al personal de la vigilancia y custodia de los Equipos Hidromecánicos ubicados en la caseta del Pozo Pajonal Cámara de Rebombo N° 01 y Cámara de Rebombeo N° 02, por abandono de obra y la necesidad de la compra de Bienes y Servicios, por el cual necesita transferir de la Columna Gastos Administrativos Partida 2.6.81.41 Gastos por la Contratación del Personal S/. 10,200.00 y de Partida 2.6.81.499 Otros Gastos, S/. 6,600.00, lo que hace un total de S/. 16,800.00, a la Columna de Prevención de Mayores Gastos, Partida 2.6.81.41 Gastos por la Contratación de Personal el monto de S/. 16,800.00, según el cuadro que se detalla en el informe aludido, propuesta que cuenta con la conformidad del Gerente Sub Regional Nazca, por lo que la Liquidación de los gastos al final de la ejecución deben estar debidamente sustentado y en concordancia con la necesidad real.

Que, en atención a los documentos descritos en el considerando anterior, se debe dictar el acto Resolutivo correspondiente en concordancia a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura y por consiguiente los documentos que modifican las partes de dichos expedientes Técnicos.



Estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Nazca, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que les asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 28427 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002EF y Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable en los Distritos de Nazca y Vista Alegre" de la Provincia de Nazca 2009.

PARTIDA ESPECIF	DESCRIPCIÓN	COSTO EXP TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS ADM	PREV. MAYOR GASTO	TOTAL
2.6.23	Otras Estructuras					
2.6.23.5	Agua y Saneamiento					
2.6.23.52	Costo de Construcción por Contrata		88,368.45			88,368.45
2.6.81	Otros Gastos de Activos no Financieros					
2.6.81.3	Elaboración de Expediente Técnicos					
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	3,600.00				3,600.00
2.6.81.4	Otros Gastos de Activos no Financieros					
2.6.81.41	Gastos por la Contratación de Personal				16,800.00	16,800.00
2.6.81.42	Gastos por la Compra de Bienes			4,500.00		4,500.00
2.6.81.43	Gastos por la Contratación de Servicios			7,400.00		7,400.00
	TOTAL	3,600.00	88,368.45	11,900.00	16,800.00	120,668.45



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0043-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a las Areas Administrativas respectivas la Ejecución del Gasto de acuerdo al Desagregado que, como anexo, es parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

